
Términos y condiciones ANTES de la formación

Durante la formación de Coaching que ofrecemos, realizamos prácticas de Coaching y compartimos a veces momentos muy personales y especiales.

Al igual que ocurre en una relación de Coaching entre coach-coachee (cliente), ya sea personal o en empresas, existe un **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**.

Queremos extender este acuerdo a nuestra formación y solicitarte que entres en este programa respetando este acuerdo de Confidencialidad para proteger la identidad de aquellos que deseen compartir temas personales y/o profesionales de índole privado.

Por ello solicitamos antes de comenzar el nivel 1, que por favor nos envíes firmado este apartado:

Entiendo y acepto mi compromiso de mantener la confidencialidad en cuanto a la identidad y asuntos que sean compartidos conmigo por parte de la gente, incluido formadores, con los que voy a compartir este nivel inicial.

No utilizaré en ningún momento ni revelaré ni total ni parcialmente, ni directa ni indirectamente, la información que otros compartan conmigo durante las prácticas del coaching y de la formación.

ENTIENDO Y ACEPTO también las bases y requerimientos solicitados en este documento.

En.....ade.....de 2022

Firmado

Nombre:

Enviar esta hoja firmada a: sonia@mentepoderosa.es

Código de ética profesional

Todo formador, estudiante, Coach Certificado, asociado y miembro del Centro de Desarrollo Humano Mente Poderosa se adhiere al Código Ético que consta seguidamente:

Código de Ética

Primera Parte: Filosofía de Coaching

Como alumno del CDH Mente Poderosa me adhiero a una forma de Coaching que honra al cliente como experto en su vida y trabajo, y cree que todo cliente es creativo, posee recursos y constituye un todo. De acuerdo con este fundamento, la responsabilidad del Coach es:

- Descubrir, aclarar y alinearse con lo que el cliente quiere lograr.
- Alentar el auto-descubrimiento del cliente.
- Buscar soluciones y estrategias generadas por el cliente.
- Constituir al cliente en responsable por sus acciones.

Segunda Parte: Estoy de acuerdo con la Definición de Coaching

El Coaching es una relación profesional continua que ayuda a las personas a producir resultados extraordinarios en sus vidas, carreras, negocios y organizaciones. A través de un proceso de Coaching, los clientes profundizan en su aprendizaje, optimizan su desempeño y mejoran su calidad de vida.

En cada reunión, el cliente elige el foco de la conversación, mientras el Coach lo escucha y aporta observaciones y preguntas. Esta interacción crea claridad y lleva al cliente a la acción. El Coaching acelera el avance del cliente, proporcionando un mayor foco de conciencia de elección. El Coaching se concentra en dónde está el cliente ahora y qué es lo que está dispuesto a hacer para llegar adonde quiere estar en el futuro. Los Coaches que son miembros de la ICF y los acreditados por esta Federación, reconocen que los resultados corresponden a las intenciones, elecciones y acciones del cliente a quién el Coach apoya con su esfuerzo durante el proceso de Coaching.

Tercera Parte: Estándares de Conducta Ética y Profesional

Como Coach:

- 1) Me conduciré en forma que refleje positivamente la profesión de Coach y evitaré desarrollar conductas o realizar declaraciones que puedan impactar negativamente en la comprensión o aceptación del público sobre el Coaching como profesión.
- 2) No realizaré deliberadamente declaraciones públicas que resulten falsas o equívocas, en ningún documento escrito que se relacione con la profesión de Coach.
- 3) Respetaré los diferentes enfoques al Coaching. Honraré los esfuerzos y aportes de otros y no los declararé como propios.
- 4) Seré consciente de los temas que potencialmente puedan causar una mala interpretación de mi influencia, reconociendo la naturaleza del Coaching y la forma en que pueda afectar la vida de otros.

5) En todo momento, me esforzaré por reconocer los temas personales que pueden impedir, crear conflicto o interferir con mi desempeño como Coach o con mis relaciones profesionales. Cuando los hechos y circunstancias así lo requieran, buscaré asistencia profesional y determinaré la acción a tomar, incluyendo, si resulta apropiado, suspender o finalizar mi/s relación/es de Coaching.

6) Como entrenador o supervisor de Coaches o potenciales Coaches, me conduciré de acuerdo con el Código de Ética de la ICF en todas las situaciones de capacitación y supervisión.

7) Me desempeñaré y realizaré mi investigación con competencia, honestidad y dentro de los estándares científicos reconocidos. Mis trabajos de investigación se desarrollarán con la aprobación o consentimiento de los que en ellos participen, y con un enfoque que razonablemente proteja a los participantes de cualquier daño potencial. Todos mis esfuerzos de investigación se realizarán dentro del marco legal del país donde se desarrollen.

8) Crearé, mantendré, guardaré y eliminaré los registros del trabajo realizado con relación a la práctica del Coaching en forma tal que promueva la confidencialidad y cumpla con las reglamentaciones vigentes.

9) Utilizaré la información de contacto con los miembros de la formación (direcciones de email, números telefónicos, etc.) en un todo de acuerdo con, y dentro del marco de autorización del Centro de Desarrollo Humano Mente Poderosa.

Conducta Profesional con los Clientes

10) Seré responsable de establecer límites claros, adecuados y culturalmente sensibles en cualquier contacto físico que pueda tener con mis clientes.

11) No me involucraré sexualmente con ninguno de mis clientes.

12) Estableceré acuerdos claros con mis clientes y los honraré en el contexto de las relaciones profesionales de coaching.

13) Me aseguraré que antes, o durante la primera sesión, mi cliente comprenda la naturaleza del coaching, los límites de confidencialidad, los acuerdos financieros y otros términos del acuerdo suscripto.

14) Identificaré con exactitud mis calificaciones, competencias y experiencia como Coach.

15) No alentaré intencionalmente falsas expectativas sobre lo que mi cliente recibirá del proceso, o de mí como su Coach.

16) No daré a mis clientes o futuros clientes información o consejo que considere ambiguo o falso.

17) No explotaré intencionalmente ningún aspecto de la relación Coach-cliente para mi beneficio personal, profesional o económico.

18) Respetaré el derecho del cliente a finalizar el proceso de Coaching en cualquier punto de la práctica. Estaré alerta a las señales de que el cliente ya no se está beneficiando de nuestra relación.

19) Si considero que el cliente recibirá un mejor proceso de otro Coach, o de otro recurso, lo alentaré a que realice el cambio.

20) Le sugeriré a mis clientes que busquen los servicios de otros profesionales cuando lo considere apropiado o necesario.

21) Tomaré todos los recaudos razonables para notificar a las autoridades apropiadas en caso de que un cliente revele su intención de poner en peligro su vida o la de otros.

Confidencialidad / Privacidad

- 22) Respetaré la confidencialidad de la información que me brinde mi cliente, excepto cuando mi cliente así me autorice, o si lo requieren las leyes o reglamentaciones vigentes.
- 23) Solicitaré la autorización de mi cliente antes de revelar su nombre como cliente o referencia, o cualquier otro tipo de información que lo identifique.
- 24) Solicitaré la autorización de mi cliente de Coaching antes de revelar información a otra persona que esté pagando por los honorarios del Coaching.

Conflictos de Intereses

- 25) Buscaré evitar conflictos entre mis intereses y los intereses de mis clientes.
- 26) Cuando surja un conflicto de intereses real o potencial, lo revelaré abiertamente y conversaré con mi cliente sobre la mejor manera de solucionarlo para su beneficio
- 27) Revelaré a mi cliente todas las compensaciones anticipadas de terceros que pueda recibir por referidos de ese cliente.
- 28) Solamente aceptaré el intercambio de servicios, bienes u otra retribución no monetaria cuando no perjudique la relación de Coaching.

Cuarta Parte: Compromiso de Ética como Coach profesional.

Acepto honrar mis obligaciones éticas con mis clientes y colegas y con el público en general. Me comprometo con este Código de Ética, a tratar a las personas con dignidad como seres humanos iguales e independientes y a modelar estos estándares con mis clientes de Coaching. Si faltara a este Compromiso de Ética o a cualquiera de sus partes, acepto mi responsabilidad de estos hechos. Además, acepto mi responsabilidad frente al CDH Mente Poderosa si una falta a este compromiso incluyera la pérdida de mi acreditación o diploma.

Adhesión al código ético

Como Coach ejerciendo o que voy a ejercer en un futuro, he leído, entiendo y acepto este Código de Ética al cual está adherido el Centro de Desarrollo Humano Mente Poderosa.

En..... a de.....del 2020

Firmado:

Nombre

(Este documento NO APLICA si usted no está ejerciendo o no tiene intenciones de ejercer como Coach)

Enviar esta hoja firmada a: sonia@mentepoderosa.es